



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

DIANA MARITZA TELLO HUARANCCA
FEDATARIA SUPLENTE
MINCETUR

Nº de Registro: 187 DMH Fecha: 31/08/2015

Resolución Ministerial

Nº 242 -2015-MINCETUR

Lima, 28 de agosto de 2015

Visto, el Informe N° 17-2015-MINCETUR/VMCE/DNC/AFG-YND de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior y el Memorandum N° 697-2015-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2013-MINCETUR, se aprueba el Reglamento Operativo del Componente Portuario de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, estableciéndose las reglas para su funcionamiento;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento Operativo del Componente Portuario de la VUCE, señala que éste entrará en funcionamiento, al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial "El Peruano", de la Resolución Ministerial del titular del MINCETUR, aprobando la relación de procedimientos administrativos o requerimientos de información de las entidades competentes que se incorporan a la VUCE; así mismo señala que por la misma vía se podrán incorporar, progresivamente, otros procedimientos administrativos o facilidades para el cumplimiento de requerimientos de información;

Que, de acuerdo con el Acta de Certificación N° 2015-001-DCP del 15 de julio de 2015, se ha completado el desarrollo y pruebas para la operación en la VUCE de dos (02) procedimientos administrativos de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas-DICAPI, entidad competente que integra el Componente Portuario de la VUCE;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, y el Reglamento Operativo del Componente Portuario de la VUCE, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-MINCETUR y sus modificatorias;

De acuerdo con los documentos del Visto; y,

Con la visación del Viceministro de Comercio Exterior;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la ampliación de la relación de procedimientos administrativos que se tramitan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, aprobada por la Resolución Ministerial N° 072-2015-MINCETUR, mediante la inclusión de dos (02) procedimientos administrativos, que se detalla en Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

DIANA MARITZA TELLO HUARANCCA
FEDATARIA SUPLENTE
MINCETUR

N° de Registro:

Fecha:

187-DITH-31/08/2015

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

DIANA MARITZA TELLO HUARANCCA
FEDATARIA SUPLENTE
MINCETUR

Nº de Registro: 184-D MTH-31/08/2015 Fecha:

Anexo de la Resolución Ministerial Nº 242-2015-MINCETUR que incorpora dos (02)
Procedimientos Administrativos al listado de procedimientos que se tramitan a través del
Componente Portuario de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, aprobado por Resolución
Ministerial Nº 072-2015-MINCETUR

Nº	Denominación del procedimiento	Entidad Competente
4	Inspección de arribo de naves	Dirección General de Capitanías y Guardacostas- DICAPI
5	Inspección de zarpe de naves	

